

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: info@unsa.edu.ar "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 2 2 OCT 2024

**P** 300

Expediente Nº 14.303/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.303/2018, por el que se gestiona la implementación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural", y

## CONSIDERANDO:

Que, al reglamentar el "Financiamiento", el Plan de Estudios 2018 de la Especialización, aprobado por Resolución FI N° 282-CD-2018 y ratificado por Resolución CS N° 378/2018, establece que "la Comisión Coordinadora de la Carrera fija los aranceles tomando como base, para estimar los ingresos, un número mínimo de 15 alumnos cursantes regulares y un cupo máximo de 30, entre alumnos inscriptos en la Carrera e interesados en realizar algunos de los Cursos de la Especialidad".

Que mediante Nota Nº 1278/24, la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES, como Directora de la Comisión Coordinadora de la Carrera, eleva propuesta de actualización del arancel por Módulo, a aplicarse a partir de octubre de 2024, para el cursado de la "Especialización en Diseño de Infraestructura de Gas Natural".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 31/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar el valor del arancel por Módulo, correspondiente a la "Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural" que se dicta en esta Facultad, fijándolo en la suma de \$ 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS), a partir de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el valor del arancel antes detallado podrá ser



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: info@unsa.edu.ar "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.303/2018

actualizado cuatrimestralmente y será de aplicación a la totalidad de los aranceles que se abonen a partir del 1 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES, en su carácter de Directora de la Comisión Coordinadora de la Carrera; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y, por su intermedio, a los cursantes de la Carrera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

JORGE ROMUALDO BE SECRETARIO ACADEMIO FACULTAD DE INGENIERIA

p. 300

-CD- 2 0/

ING. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNGO